



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 4 de diciembre de 1956 se creó, por medio del Decreto Ley 21.680/56, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). En la norma jurídica de creación, la institución se planteaba con la finalidad de "impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria y acelerar, con los beneficios de estas funciones fundamentales, la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural".

En la actualidad, y luego de distintas modificaciones en la Ley de Ministerios, su dependencia corresponde a la órbita Ministerio de Agroindustria.

Durante los primeros años la investigación se organizó agrupando el trabajo por producto o por disciplina. La extensión y la transferencia de tecnología, a su vez, determinaron la necesidad de instalar Unidades de Extensión Rural distribuidas en todo el territorio nacional para atender las necesidades de los productores del sector.

La historia institucional es tan rica y dinámica como el sector agropecuario y agroindustrial argentino al que presta primordialmente sus servicios.

En su página oficial el INTA se distingue como "un organismo de vanguardia en el desarrollo agrotecnológico mundial, que está junto al productor y sus necesidades asistiendo a los sectores sociales que merecen atención. De este modo, proyecta sus acciones para alcanzar competitividad, sostenibilidad social y económica con sentido nacional, priorizando la sustentabilidad ambiental de los territorios".

En el contexto expuesto, el INTA, que hoy cuenta con una planta de personal de 7100 personas distribuidas en 440 puntos, entre agencias de extensión, unidades experimentales, laboratorios y Centros de Investigación, preveía una proyección presupuestaria para el ejercicio 2017 de 6400 millones de pesos.

El proyecto de ley de presupuesto nacional 2017 elevado a consideración del Congreso Nacional alcanza los 5112 millones de pesos, cifra a todas luces insuficiente para el normal funcionamiento de la Institución y que obligaría a un ajuste severo donde se incluiría la pérdida de alrededor de 500 puestos de trabajo de distinta calificación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Además, esta asignación presupuestaria no logra cubrir los gastos de funcionamiento previsto ni la necesaria prosecución de líneas de trabajo y, por otra parte, discontinúa la histórica carrera de formación de becarios de la institución, germen y base de su fortaleza técnica reconocida no sólo en Argentina sino en América Latina y en el mundo.

Por ello:

Autores: Jorge A. Ocampos; Daniela B. Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de La Nación, que vería con agrado elaboren e impulsen un postura común modificatoria del proyecto de ley de presupuesto nacional previsto para el año 2017 que contemple un aporte superior al presupuestado con destino específico al funcionamiento del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Artículo 2°.- De forma.